

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2117/24

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el servicio de alojamiento de ocio en la casa rural “La Fortaleza”, así como la aprobación de la imposición de la tasa y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación o la celebración de matrimonios civiles, en los términos en que figura en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Riofrío, a 18 de septiembre de 2024.

La Alcaldesa, *Raquel González García*.